

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35292** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 611/2010, por auto de 27 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Compañía de Aguas Belnature, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B31376007, con domicilio en Parque Empresarial Plazaola Manzana E, nave 10 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arteta-Valle de Olo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100074742-1